



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 136/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 57752/2015 por el que se designa al diseñador industrial **Pablo César ORTIZ DÍAZ** en un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ERGONOMÍA I-II**; Y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo párrafo de la mencionada Resolución no se consignó el órgano que aprobó la renovación por concurso del D.I. ORTIZ DIAZ en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, correspondiendo mencionarlo,

Que en el ARTÍCULO 1° de dicha Resolución se designa al D.I. ORTIZ DIAZ erróneamente, de manera interina, y corresponde corregir dicha forma,

Que en el ARTICULO 1° se consigna que el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple fue renovado por concurso según Resolución del H.C.D. N° 532/15 y corresponde dejar en claro que el acto resolutivo es del H.Consejo Superior, tal como se describe en el ARTÍCULO 2°,

Que corresponde anular el ARTÍCULO 5° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 136/16,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar el segundo párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 136/16, en el sentido que donde dice: "...Resolución N° 532/15 (Evaluación carrera Docente)..."; debe decir: "...Resolución del H.Consejo Superior N° 532/15 (Evaluación carrera Docente)..."

ARTÍCULO 2°.-Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 136/16, el que quedará redactado como sigue:

"...ARTÍCULO 1°.-Designar al diseñador industrial **Pablo Cesar ORTIZ DIAZ (Leg. 39516)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Semi-Exclusiva, en la cátedra de **ERGONOMÍA I-II** (vacante por renuncia del D.I. **Diego SPERONI**), a partir del 1º de mayo de 2016, trasladándole la vigencia del concurso obtenido en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra (cargo renovado por concurso según Resolución N° 532/15 del H.Consejo Superior, hasta el 23 de marzo de 2019)..."

ARTÍCULO N° 3.-Anular el ARTÍCULO 5º de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 136/16.-

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1337-16




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba